SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS A ORDEN MILSE. AÑOS Y VEINTE Y VNO.

En quatro años que duran privilegio q. Cruel
Corrase desde Vltimo de Enero Siguiente
Del año proxime pasado de mill Seiscientos
Cumplidos Vltimo que será de mill Seiscientos
Veinte Seis Siendo Juez quatro Solizitando
la Diputado Rio de Copio Sulamager En Benin
zia Perla Una Sobrera De Tres Leguas de
Ziudad de Sobre Rio a Surtega Q. Diam. Pueda
Sacar Corpuelas Cepillos Escarpias que En
Vngan Obligando Los propios Diputados
Saca de Sal Satisfazion de Los que en Sus Diputa
Dos Las Clausulas Juezas y Calidades que Dies
Pone la Ley que Para Sha ser Valazion Los
Sitios Se Le Que Entra Razon Contra tiempo
Sean necesarias Para Sirue de Ha Ley
Ziendo de Seguro Juizio Se Que Se Sha
Que Dias Se Juez de Sirue En Sitio Las Con
Sultas Que en Razon Declaracion de Lo
a Copio en Ziendo Se Hizo hecha Que hicho el Re
partimiento Entre Sus Vecinos En Tiempo y Forma
No Se le Nimo Sirue a Sus Capitulos Por ser
dizho Hazia otra Cosa En Contrario Declaro
Hadin Ds. Diputados General de Los Reynos de Salinas dep
dos Reynos Su Sha En Madrid a diez y ocho de
Diziembre Declaro Pasado Emill Seiscientos
Diez y ocho declara que por falta de Poder